



Operación "Flash"

[PÁG. 2](#)



Sentencia de interés

[PÁG. 3](#)



Consulta de interés

[PÁG. 4](#)



Actualitat del Parlament de

Catalunya

[PÁG. 5](#)



EXIT TAX

[PÁG. 6](#)

Boletines Oficiales consultados:

- [alavane](#) Home > Boletines más recientes
- BOTHAs
- Andorra
- GOBIERNO DE ARAGON
- Boletín Oficial de Aragón
- Bizkaia.Net - Boletín Oficial de Bizkaia
- BOE.es - BOIB, I
- BOC - Página principal
- Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.
- EUR-Lex -
- Galicia
- Gipuzkoako Foru Aldundia
- Govern de les Illes Balears
- BOCM
- Diari Oficial de la Comunitat Valenciana
- navarra.es



Operación "Flash"

La Agencia Tributaria destapa una trama de fraude en IVA en el sector de la informática que habría defraudado más de 35 millones de euros

Jueves, 5 de febrero de 2015

La Agencia Tributaria ha desmantelado una organización dedicada al fraude en IVA en el sector de la informática y la electrónica que podría haber defraudado más de 35 millones de euros entre los años 2011 y 2014 mediante un entramado de testaferros y sociedades pantalla en España y otros países de la UE con el que falseaban el circuito real de la mercancía.

[Ver noticia completa](#)



Sentencia de interés

IRPF. El carácter personal del IRPF impide que una pensión compensatoria abonada a través de una sociedad del contribuyente le dé derecho a la reducción

Sentencia del TSJ de Madrid de 04.12.2014

Para que se pueda practicarse una reducción en la base imponible general por pensiones compensatorias, lo que constituye una "disminución de renta" **el contribuyente deberá haber satisfecho personalmente la cantidad en cuestión**, no siendo posible practicar esa reducción cuando el pago se haya efectuado por una tercera persona, lo que viene vedado por el carácter personal y directo del tributo, por lo que procede desestimar el presente recurso contencioso- administrativo.



Consulta de interés

El consultante, percibe de determinado Centro de Salud el denominado **complemento de "dispersión geográfica"**, con la finalidad de compensar la utilización del medio de transporte propio en las visitas domiciliarias a sus pacientes.

Aplicación del artículo 9.A.2 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

[NUM-CONSULTA V3064-14 de 07/11/2014](#)

Pues bien el "complemento de dispersión geográfica", en cuanto constituya una compensación por la utilización de medios de transportes propios en las visitas domiciliarias a los pacientes, **puede tener cabida dentro de las asignaciones para gastos de locomoción que el artículo 9.A.2 del Reglamento del Impuesto**, considera exceptuadas de gravamen, pues está destinado a compensar los gastos de locomoción del empleado o trabajador que se desplaza fuera de su centro de trabajo (centro de salud) para realizar su trabajo en lugar distinto (domicilios de los pacientes). Ahora bien, para que se aplique la exoneración de gravamen, deberán cumplirse las condiciones exigidas en el mencionado precepto, que en el presente caso, al utilizarse medio de transporte propio como parece desprenderse, se corresponden con la justificación de la realidad de los desplazamientos y, en su caso, de los gastos de peaje y aparcamiento.

Por tanto, el "complemento de dispersión geográfica" quedará exonerado de gravamen en su totalidad o en la parte que corresponda al cómputo de 0,19 euros por kilómetro recorrido en los desplazamientos cuya realidad se justifique, cantidad a la que procederá añadir los gastos de peaje y aparcamiento en cuanto se justifiquen.

Respecto a la justificación de la realidad de los desplazamientos, la misma podrá realizarse por medio de cualquiera de los medios de prueba admitidos en Derecho, si bien corresponderá a los órganos de gestión e inspección de la Administración Tributaria su valoración.



Actualitat del Parlament de Catalunya

El ple aprova portar al Congrés dels Diputats la proposta d'ERC per reduir l'IVA cultural i acorda que la cambra continuï tramitant el projecte de llei sobre activitats d'espectacles públics

El ple ha aprovat aquesta tarda la proposta d'ERC per presentar a la mesa del Congrés dels Diputats la proposició de llei per reduir l'IVA en el sector de la cultura. En la sessió d'avui la cambra també ha debatut el projecte de llei d'ordenació de les activitats d'espectacles públics i recreatives, que continuarà la tramitació parlamentària, i ha rebutjat la proposició de llei d'ICV-EUiA sobre el servei escolar de menjador.

[Veure més](#)

5 TELE CINCO.es

informativostelecinco.com

BRUSELAS INVESTIGARÁ EL GRAVAMEN ESPAÑOL A LAS PLUSVALÍAS DE LAS GRANDES FORTUNAS QUE SALGAN DE ESPAÑA

Hacienda afirma que este gravamen ya existe en el Impuesto de Sociedades y que respeta el principio de no discriminación de la UE. La Comisión Europea va a analizar si el gravamen a las plusvalías financieras de las grandes fortunas que cambien de residencia, introducido en el nuevo IRPF que entró en vigor el 1 de enero de este año es conforme al derecho comunitario, después de que la Asociación Europea de Inversores Profesionales (Asinver) haya denunciado a España ante Bruselas al considerar que vulnera la libertad de movimiento.

Asinver, que formalizó su denuncia el pasado 24 de noviembre, ha solicitado a la Comisión Europea que inicie un procedimiento de infracción contra España por considerar que el nuevo artículo 95 bis de la ley del IRPF vulnera los artículos 18,39 y 43 del Tratado de Roma y es discriminatorio contra el ejercicio de los derechos fundamentales de libertad de movimiento y establecimiento en la UE.